

(Actos adoptados en aplicación del título V del Tratado de la Unión Europea)

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO
de 9 de octubre de 2000
por la que se prorroga la Posición común 96/635/PESC sobre Birmania/Myanmar
(2000/601/PESC)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 15,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Posición común 96/635/PESC, de 28 de octubre de 1996, sobre Birmania/Myanmar ⁽¹⁾, prorrogada por última vez por la Posición común 2000/346/PESC ⁽²⁾, expira el 29 de octubre de 2000.
- (2) Habida cuenta del punto 6 de la Posición común 96/635/PESC, procede prorrogar ésta una vez más.

HA ADOPTADO LA PRESENTE POSICIÓN COMÚN:

Artículo 1

La Posición común 96/635/PESC se prorroga hasta el 29 de abril de 2001.

Artículo 2

La presente Posición común surtirá efecto el día de su adopción.

Artículo 3

La presente Posición común se publicará en el Diario Oficial.

Hecho en Luxemburgo, el 9 de octubre de 2000.

Por el Consejo
El Presidente
H. VÉDRINE

⁽¹⁾ DO L 287 de 8.11.1996, p. 1.

⁽²⁾ DO L 122 de 24.5.2000, p. 1.